

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80-2026-MPA-APU.

Antabamba, 11 de mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA.

VISTOS:

informe N° 0147 -2026-YHP-GSMGA/MPA-ANT-APU, de fecha 04 de mayo del 2026, informe N° 101-2026-MPA-
GPP/HJHF, de fecha 05 de mayo del 2026, Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2026CM-MPA, de fecha 06 de mayo del 2026

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el informe N° 0147 -2026-YHP-GSMGA/MPA-ANT-APU, de fecha 04 de mayo del 2026, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA-2026.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Que, mediante **informe N° 101-2026-MPA-JOPP/HJHF**, de fecha **05 de mayo del 2026**, remite opinión presupuestal para la aprobación del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (educa) y plan de trabajo 2026.

Asimismo, en el marco de la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen la responsabilidad de promover la educación ambiental, la cultura ecológica y la participación activa de la ciudadanía en la conservación del ambiente

En ese contexto, el Ministerio del Ambiente (MINAM), como rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, impulsa el diseño, aprobación e implementación del Programa EDUCCA en los gobiernos locales, con la finalidad de articular acciones de educación ambiental y fortalecer capacidades institucionales.

El Programa Municipal EDUCCA 2026 y el Plan de Trabajo EDUCCA 2026, incluyendo su presupuesto, por un monto de S/. 25,000.00 (Veinte Cinco Mil Soles con 00/100), disponer su implementación a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Asignar recursos al programa presupuestal 0036 para su ejecución.

Que, según el numeral 41.1, artículo 41, del D.L N° 1440, se entiende que la certificación de gastos, es el acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, por lo que dicha certificación es la reserva de los recursos para realizar la contratación de personal, adquisiciones de bienes y servicios hasta el perfeccionamiento del compromiso (**solo disponibilidad presupuestal**).

Concluye, como jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opina que, existe disponibilidad presupuestal de S/. 25,000.00 (Veinte Cinco Mil Soles con 00/100), En la **Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE**, en la cual detalla.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
05 RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE	S/. 25,000.00
TOTAL		S/. 25,000.00

Que, mediante **Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2026CM-MPA**, de fecha 06 de mayo del 2026, el concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Antabamba, ha aprobado por unanimidad **Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA-2026**.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Antabamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 24-20225-MPA-APU.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Antabamba (Programa Municipal EDUCCA -2026, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. De acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
05 RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE	S/. 25,000.00
TOTAL		S/. 25,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA**
APURÍMAC

Abog. Roberto Huamani Meneses
ALCALDE

000071

Plan de trabajo de Programa EDUCCA 2026

ECO-INNOVA
PROFESIONALES E.I.R.L.

Teresa Llamacchima Yucra
GERENTE



Norte, Miguel Salas Mendoza
C.B.P. 12023



Plan de Trabajo del programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Antabamba

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA						
LÍNEA DE ACCIÓN / ACTIVIDADES	DETALLES Y/O ÁREAS	INDICADORES	META	RECURSOS	MES	PRESUPUESTO (S/.)
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS						
1. LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
ACTIVIDAD 1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	TAREA 1 Coordinación con la UGEL Antabamba para la identificación de las Instituciones Educativas a intervenir y articular la participación.	• Numero de PAEs acreditados • Numero de docentes acreditados	• 30 PAEs acreditados • 10 docentes acreditados	• Computadora • Proyector • Laptop • Equipo de sonido	Marzo	S/ 300.00
	TAREA 2 Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	• Numero de docentes acreditados • Numero de eventos de capacitación a los PAEs y docentes	• 03 capacitaciones • 03 instituciones que participan en el programa EDUCCA	• Materiales de escritorio • Refrigerios • Certificados • Polos • Gorras	Marzo	S/ 300.00
	TAREA 3 Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Numero de instituciones que participan en el Programa EDUCCA	• 03 instituciones que participan en el programa EDUCCA	• Certificados • Polos • Gorras	Abril	S/ 500.00
	TAREA 4 Acreditación de los PAEs	• Numero de instituciones que participan en el Programa EDUCCA	• 30 PAEs reconocidos • 10 docentes reconocidos	• Cordones para PAEs • Ponentes	Abril	S/ 500.00
	TAREA 5 Ceremonia de juramentación de los PAEs	• Numero de PAEs reconocidos • Numero de Docentes reconocidos	• 30 PAEs reconocidos • 10 docentes reconocidos • 03 instituciones reconocidos	• Agua mineral • Plantones • Botellones	Abril	S/ 1,500.00
	TAREA 6 Talleres de capacitación hacia los PAEs • Rol u función de los PAEs • Manejo adecuado de RRSS (segregación y minimización) • Importancia y Cuidado de áreas verdes	• Numero de PAEs reconocidos • Numero de Docentes reconocidos	• 30 PAEs reconocidos • 10 docentes reconocidos • 03 instituciones reconocidos		Mayo	S/ 1,000.00
	TAREA 7 Participación en campañas ambientales Campaña "YO RECICLO" Campaña "Limpieza y protección de ríos"	• Numero de Instituciones reconocidos			Junio a Agosto	S/ 3,000.00
	TAREA 8 Reconocimiento de los PAEs, docentes e Instituciones educativas				Agosto a Diciembre	S/ 2,000.00

ECO INNOVA
PROFESIONALES E.I.R.L.
Teresa Llamacchima Yucra
GERENTE

Mdt. Miguel Salas Mendoza
CBP. 12023

000070

LINEA DE ACCIÓN / ACTIVIDADES	DETALLES Y/O AREAS	INDICADORES	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS							
2. LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
ACTIVIDAD 2.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	TAREA 1	• Numero de espacios públicos. • Numero de espacios acondicionados con banners informativos • Numero de eventos de capacitación a los PAEs y docentes	• 03 espacios públicos que educan ambientalM ente. • 02 espacios con banners informativos sobre segregación • 02 espacios con banners informativos sobre recuperació n de puntos críticos • 250 afiches distribuidos	• Computadora • Madera • Materiales de escritorio • Banners para puntos críticos y segregación • Pintura • Triplay • Afiches	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos. Área de Limpieza Publica	S/ 300.00
	TAREA 2						
	Acondicionamiento de espacios públicos que eduquen ambientalmente.						
	• Banners informativos sobre segregación de RRSS, recuperación de puntos críticos de RRSS • Afiches segregación y minimización de RRSS						
	TAREA 3						
Mantenimiento de los espacios implementados.				Mayo- Diciembre		S/ 1,000.00	



LÍNEA DE ACCIÓN / ACTIVIDADES	DETALLES Y/O ÁREAS	INDICADORES	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS							
2. LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
ACTIVIDAD 2.2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	TAREA 1 Elaboración de encuestas sobre los principales problemas ambientales	• Número de campañas informativas. • Número de personas que participan en las campañas informativas. • Número de material de comunicación audiovisual generado • Número de horas de difusión en temas ambientales. • Número de personas alcanzadas por redes sociales.	• 03 campañas informativas. • 06 materiales de difusión en temas ambientales. • 100 personas que participan en las campañas informativas.	• Computadora • Materiales de escritorio • Afiches • Hojas • Plantas • Compost • Equipo de sonido • Refrigerios • Flayers • Redes sociales	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.	S/ 300.00
	TAREA 2 Elaboración de campañas informativas y educativas						
	• Campaña YO RECICLO ➢ Ecotruques ➢ sensibilización en domicilios, IIEE, EECC ➢ Ecocines • Campaña Limpieza y protección de ríos • Campaña menos plástico más vida				Abril- Julio	Área de Limpieza Pública	S/ 4,500.00
	TAREA 3 Difusión de calendario ambiental (en redes sociales o canales audio visuales)					Responsable de la ejecución de Programa EDUCCA	S/ 300.00
	• Día mundial del agua (22 de marzo) • Día mundial de la tierra (22 de abril) • Día mundial de reciclaje (17 de mayo) • Día mundial de medio ambiente (5 de junio) • Día de la gestión integral de RSSS (20 setiembre) • Semana de la educación ambiental en el Perú (22 de octubre)		• 02 horas de difusión en temas ambientales. • 100 personas alcanzadas por las difusiones		Marzo- Diciembre	Promotores ambientales	
	TAREA 4 Difusión de mensajes a través de perifoneo para reforzar el horario de recolección de RSSS, segregación en Fuente y cuidado del medio ambiente.						S/ 800.00

ECO INNOVA
PROFESIONALES E.I.R.L.

Teresa Llanos Yucra
GERENTE



Nordy Miguel Salas Mendoza
CBP. 2023

000000

LÍNEA DE ACCIÓN / ACTIVIDADES	DETALLES Y/O ÁREAS	INDICADORES	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS							
2. LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
ACTIVIDAD 2.3. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	TAREA 1 Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados.	• 15 PAJ acreditados.	• Computadora	Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos. Área de Limpieza Pública Responsable de la ejecución de Programa EDUCCA Promotores ambientales	S/ 200.00
	TAREA 2 Selección y acreditación de PAJ	• Número de horas de capacitación recibidas hacia los PAJ.	• 03 eventos dirigidos a los PAJ.	• Materiales de escritorio	Abril		S/ 200.00
	TAREA 3 Ceremonia de juramentación de PAJ	• Número de actividades en las que participan los PAJ.	• 06 horas de capacitación a los PAJ.	• Afiches	Mayo		S/ 300.00
	TAREA 4 Capacitación a los PAJ	• Número de actividades en las que participan los PAJ.	• 03 actividades en las que participan los PAJ.	• Equipo de sonido	Mayo		S/ 1,500.00
	TAREA 5 Participación en actividades ambientales y otros	• Rol y funciones de los PAJ	• 15 PAJ reconocidos	• Refrigerios			
	TAREA 6 Ceremonia de reconocimiento a los PAJ	• Rol y funciones de los PAJ	• 15 PAJ reconocidos	• Flayers			
		• Rol y funciones de los PAJ	• 15 PAJ reconocidos	• Redes sociales			
		• Rol y funciones de los PAJ	• 15 PAJ reconocidos	• Ponente			
		• Rol y funciones de los PAJ	• 15 PAJ reconocidos	• Proyector			
		• Rol y funciones de los PAJ	• 15 PAJ reconocidos	• Laptop			
		• Rol y funciones de los PAJ	• 15 PAJ reconocidos	• Chalecos			
		• Rol y funciones de los PAJ	• 15 PAJ reconocidos	• Gorras			

ECO INNOVA
PROFESIONALES E.I.R.L.
Teresa Llamacchiana Yucra
GERENTE

Miguel Salas Mendoza
Miguel Salas Mendoza
CBP. 12023

000007



LINEA DE ACCIÓN / ACTIVIDADES	DETALLES Y/O AREAS	INDICADORES	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS							
2. LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
ACTIVIDAD 2.4. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	TAREA 1 Definir localidades y/o viviendas participantes	• Número de PAJ acreditados.	• 15 PAC acreditados.	• Computadora	Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos. Área de Limpieza Pública Responsable de la ejecución de Programa EDUCCA Promotores ambientales	S/ 200.00
	TAREA 2 Acreditación de PAC	• Número de horas de capacitación recibidas hacia los PAJ.	• 03 eventos de capacitación a los PAC.	• Materiales de escritorio	Abril		S/ 500.00
	TAREA 3 Ceremonia de juramentación de PAC	• Número de actividades en los que participan los PAJ.	• 06 horas de capacitación a los PAC.	• Hojas • Equipo de sonido • Refrigerios • Pasajes	Mayo		S/ 800.00
	TAREA 4 Capacitación a los PAC	• Número de actividades en los que participan los PAJ.	• 03 actividades en las que participan los PAC.	• souvenirs • Flayers • Redes sociales	Mayo		S/ 3,000.00
	TAREA 5 Participación en actividades ambientales y otros programadas por la municipalidad	• Número de PAJ reconocidas	• 15 PAC reconocidos	• Ponente • Proyector • Laptop • Gorras • Polos • Pines	Abril- Noviembre		S/ 4,500.00
	TAREA 6 Ceremonia de reconocimiento a los PAJ				Noviembre		S/ 2,000.00

ECO INNOVA
PROFESIONALES E.I.R.L.
Teresa Llano
Teresa Llano Llana Yucra
GERENTE

[Signature]
Walter Miguel Salas Mendoza
CBP. 12023

000000

PRESUPUESTO DETALLADO POR LINEAS DE ACCION

LINEA DE ACCION 1: Educación Ambiental Escolar		
Concepto		Costo (s/.)
1.1 Formación de Promotores ambientales escolares		9,100.00
SUBTOTAL		

LINEA DE ACCION 2: Educación Ambiental Comunitario		
Concepto		Costo (s/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente		6,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		5,900.00
2.3 Formación de Promotores ambientales Juveniles		5,700.00
2.4 Formación de Promotores ambientales Comunitarios		11,000.00
SUBTOTAL		

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Concepto	Costo (s/.)
LINEA DE ACCION 1: Educación Ambiental Escolar	9,100.00
LINEA DE ACCION 2: Educación Ambiental Comunitario	28,900.00
TOTAL	38,000.00

son: treinta y ocho mil con 00/100 soles

ECO INNOVA
PROFESIONALES E.I.R.L.
Teresa Llamacchima Yucra
GERENTE


Miguel Salas Mendoza
CAP. 12023

000005